



Área	Humanidades
Unidad administrativa	Fiestas Mayores, Educación y Mayores
Oficina	Educación y Mayores
DIR-3	LA0001316

## ANUNCIO

Se comunica en relación con la Convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera 2025 correspondiente a la Línea estratégica 5 (Educación), Línea de subvención 2 (Subvenciones para Asociaciones Promoción Proyectos Educativos), que por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 5 de diciembre de 2025, se ha adoptado, entre otros, los siguientes ACUERDOS:

*"Primero.- Conceder provisionalmente las subvenciones que se relacionan en el Anexo I de la presente propuesta de resolución provisional para llevar a cabo las actividades que figuran en cada uno de los proyectos presentados, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas y en las cuantías que se señalan en dicho Anexo.*

Las entidades beneficiarias provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Las entidades relacionadas a continuación disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente Anuncio en el Tablón de anuncios y portal web del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes

Tanto la aceptación, como en su caso, la reformulación, habrá de realizarse en este mismo plazo, según Modelo 4 (Alegaciones/Aceptación/Reformulación) aprobado a tal efecto.

## ANEXO I RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

ENTIDAD	EXPEDIENTE	CIF	PUNTUACION			IMPORT E PROYEC TO PRESEN	IMPOR TE SOLICIT ADO	APORT ACIÓN ENTID AD	IMPORTE PROPUE STO
			C.G.	C.E.	TOT AL				



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900419A7100G5W9H7Y3K5I5 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2025 12:31:06

EXPEDIENTE :: 2025210625000001  
Fecha: 12/06/2025  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E900419A7100G5W9H7Y3K5I5



						TADO			
AMPA JOSE ANTONIO FDEZ - CEIP LA FONTANILLA	210625000002	G41836388	21	62	83	6500,00 €	5000,00 €	4289,71 €	2210,29 €
FEDERACIÓN UTRERANA DE AMPAS LA CAMPIÑA	210625000003	G41297110	14	55	69	2250,00 €	2250,00 €	412,53 €	1837,47 €
AMPA SAN FRANCISCO - CEIP RODRIGO CARO	210625000004	G41833039	21	68	89	3250,00 €	2250,00 €	1000 €	2250,00 €
AMPA VIRGEN DE LORETO - CEIP ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON	210625000005	G41504747	18	60	78	2100,00 €	2100,00 €	22,86 €	2077,14 €
AMPA LAS VEREDILLAS - CEIP TIENRO GALVAN	210625000006	G41486093	21	40	61	2250,00 €	2250,00 €	625,57 €	1624,43 €
ASOCIACIÓN APUDES	210625000007	G41044082	21	70	91	15500,00 €	7500,00 €	13076,67 €	2423,33 €
AMPA EL ARRECIFE - CEIP COCA DE LA PIÑERA	210625000009	G41464165	21	66	87	2750,00 €	2250,00 €	500 €	2250,00 €
AMPA EL PUNTO - IES RUIZ GIJÓN	210625000011	G41400672	21	68	89	3250,00 €	2250,00 €	1000 €	2250,00 €
AMPA LAS TORRES - IES PONCE DE LEON	210625000012	G91913475	22	60	82	2250,00 €	2250,00 €	66,34 €	2183,66 €
ASOC. MUJERES SANTIAGO EL MAYOR	210625000013	G91147108	26	65	91	4000,00 €	4000,00 €	1576,67 €	2423,33 €
ASOCIACIÓN TDAH UTRERA	210625000014	G90140369	21	67	88	9326,61 €	6661,29 €	6983,77 €	2343,44 €
AMPA AMIGOS - CEIP JUAN ANTONIO VELASCO	210625000015	G41480914	21	40	61	2350,00 €	2250,00 €	725,57 €	1624,43 €
AMPA COMPRENSIÓN - COLEGIO NTRA SRA DEL CARMEN	210625000016	G41457110	21	68	89	3250,00 €	2250,00 €	1000,00 €	2250,00 €
AMPA LAS CARACOLAS - CEIP AL ANDALUS	210625000018	G41820929	22	65	87	2250,00 €	2250,00 €	0,00 €	2250,00 €

**Segundo.- Denegar provisionalmente las subvenciones a las entidades que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución por los motivos:**

- ASOCIACIÓN ACÉPTALOS. No haber atendido al requerimiento, según códigos de subsanación, de 3. Modelo 2; 6. Cuenta Bancaria; 7. DNI/CIF; 8. Estatutos; y 13. Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales con el OPAEF; publicado en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2025210625000001
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900419A7100G5W9H7Y3K515 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>		JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 05/12/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2025 12:31:06



Utrera, en fecha 5 de octubre de 2025 y con plazo para la presentación de la documentación requerida de 6 a 20 de octubre de 2025.

- **AMPA EL PASTORCITO.** No haber atendido al requerimiento, según códigos de subsanación, de 2. Modelo 1; 3. Modelo 2; 4. Modelo 3 Criterios Generales; 5. Modelo 3 Criterios Específicos; 6. Cuenta Bancaria; 7. DNI/CIF; 8. Estatutos; y 12. Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social; publicado en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en fecha 5 de octubre de 2025 y con plazo para la presentación de la documentación requerida de 6 a 20 de octubre de 2025.

- **ASOCIACIÓN PUENTES PARA NUESTRO FUTURO.** Incumplimiento del requisito previsto en el punto 2.b) del apartado V de la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la Línea Estratégica 5 de Educación, LS2 del ejercicio 2025 vinculadas al Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 del Excmo. Ayuntamiento de Utrera que literalmente dice: "En el caso de personas jurídicas, éstas deberán acreditar que su objeto cumple con los fines y objetivos de las bases de la Convocatoria. En el caso de asociaciones y demás entidades ciudadanas, estar inscritas y tener dicha inscripción actualizada en la fecha en la que termine el plazo de solicitud subvenciones en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Utrera o en el Registro de Entidades Religiosas de la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones con domicilio social en el término municipal de Utrera, debiendo de tener actualizado sus datos de inscripción, según su propia normativa". Asimismo se informa que el incumplimiento de la falta de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Utrera o de actualización de los datos en el citado Registro también está previsto en la Base 15 apartado 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera 2025, así como en el Reglamento de Participación Ciudadana, aprobado por acuerdo de pleno, en Sesión Ordinaria, el día 29 de julio de 2008, publicado en el BOP nº 266, de 15 de noviembre de 2008 en cuyo Título III del Registro Municipal de Entidades Ciudadanas en su artículo 14.2 y 14.4 dispone que "2. Las Asociaciones están obligadas a mantener sus datos al día, notificando cuantas modificaciones se produjesen en el plazo máximo de un mes. 4. el incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a que el Ayuntamiento pueda dar de baja a la Asociación en el Registro Municipal y en consecuencias no recibirá subvención en el artículo 9".

## ANEXO II

### RELACIÓN DE ENTIDADES EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE

CSV: 07E900419A7100G5W9H7Y3K515



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900419A7100G5W9H7Y3K515 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 05/12/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/12/2025 12:31:06

EXPEDIENTE ::

2025210625000001

Fecha: 12/06/2025

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



Página 3 de 4

ENTIDAD	EXPEDIENTE	CIF	MOTIVO DESESTIMACIÓN
ASOCIACIÓN ACÉPTALOS	2025/210625000008	G41778069	No cumplir con la subsanación de solicitud que fue objeto de requerimiento.
AMPA EL PASTORCITO	2025/2106250000010	G91060533	No cumplir con la subsanación de solicitud que fue objeto de requerimiento.
ASOCIACIÓN PUENTES PARA NUESTRO FUTURO	2025/2106250000017	G21752134	No se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas según certificación de Participación Ciudadana

Las entidades cuya solicitud se considera denegada provisionalmente disponen de un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que en caso de que no se presente en los cinco primeros días no se le garantiza que se resuelva en el presente ejercicio.

**Tercero.-** Las personas interesadas disponen del plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones que estimen oportunas a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera de conformidad con lo previsto en la convocatoria.

**Cuarto.-** Esta propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos.

**Quinto.-** Dar traslado de la presente Resolución a las Oficinas de Fiscalización, Contabilidad, así como a la Oficina de Educación y Mayores a los efectos oportunos.”

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL SECRETARIO GENERAL.-** Fdo.: Juan Borrego López.

